Corporación Autónoma Regional de Caldas

# ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, emite el presente

**Acto de Justificación de Contratación Directa** para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2026-0133

1. **Causal para la contratación directa:**

Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un Contrato Interadministrativo entre CORPOCALDAS, y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL IMPULSA MAS S.A.S. - IMPULSA+ S.A.S, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. **Objeto del Contrato**

Implementar un programa de educación ambiental para el proyecto BPIN 20243201010074 aprobado por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible con recursos del sistema general de regalías (SGR5).

3. **Presupuesto:**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo es de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($349.249.877) que corresponden al presupuesto de la vigencia 2026 según CDP 546 del 18/06/2026, la Ficha de Inversión No. 348, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 del 24/09/2026 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

4. **Consulta de Documentos:**

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio

Corporación Autónoma Regional de Caldas

Atlas Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

**GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**
**Director General**

Elaboró: Juan Carlos Velásquez Franco – Abogado Contratista
Revisó: Laura María Vásquez Ramírez – Abogada Contratista
Revisó: Diana Constanza Mejpia Grand – Secretaria General